

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Criterios de calidad para la especialidad médica de Cirugía General

Aprobado por Resolución N° 211 del Consejo Directivo en fecha 30 de setiembre de 2020



Asunción, Paraguay
2020

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -
FEPRINCO

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Titular

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda**

Dirección General de Evaluación

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- **Mag. Sonia Mariángeles Domínguez Torres**

Equipo Técnico

- **Mag. Marta Paredes Franco**

Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay

- **Mag. Miriam Allegretti, Técnico en Evaluación**

EQUIPO ELABORADOR

Consultor Nacional

- **Dr. Jorge Rodas**

Comisión Consultiva

- **Dr. Esteban Daniel Mendoza**, Titular del Instituto Nacional de Salud
- **Dr. Julio Ramírez Sotomayor**, Alterno del Instituto Nacional de Salud
- **Dra. Natalia Franco**, Titular del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Lic. Norma Vera Salinas**, Alterno del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Dr. Willian Omar Villalba Rodríguez**, Titular de la Sociedad Paraguaya de Cirugía
- **Dr. José Cirilo Berdejo Bareiro**, Alterno de la Sociedad Paraguaya de Cirugía
- **Dr. Gregorio Daniel Waizman Perera**, Titular de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas
- **Dr. Eudes Vicente Cabrera Correa**, Alterno de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas
- **Dra. Silvia Brizuela**, Titular de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
- **Lic. Griselda Mendoza**, Alterno de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
- **Dr. Osmar Manuel Cuenca Torres**, Titular de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dr. Celso Aldana**, Alterno de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dr. Fernando Manuel Martínez Bogado**, Titular de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dra. Mónica Mabel Vieth García**, Alterno de la Universidad Nacional de Itapúa

Coordinación General

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEL)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña. Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Revisión: Gerardo Gómez Morales

Edición y diagramación: Adriana Pesoa Nardi

Publicación © setiembre 2020

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña

Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940

E-mail: info@aneaes.gov.py



ÍNDICE

1. Antecedentes metodológicos	5
2. Definición del especialista en Cirugía General.....	8
3. Perfil de egreso.....	8
4. Estructura básica del plan de estudios	11
5. Objetivos de la especialidad.....	12
6. Práctica profesional.....	12
7. Duración del programa.....	14
8. Contenidos mínimos	14
9. Infraestructura para prácticas, equipamientos e insumos básicos	18
10. Campos de práctica clínica.....	19
11. Bienestar del Residente.....	19



1. Antecedentes metodológicos

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), en adelante la Agencia, fue creada por Ley N° 2072/03 con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, carreras de grado y programas de posgrado. En el marco de esta ley el proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de educación superior que ya posean egresados. (Art. 22).

Es el organismo técnico encargado de verificar y certificar la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas de posgrado y carreras de grado. (Ley N° 4995/2013).

La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior, de una carrera o programa de posgrado, basado en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) a través de la Resolución N° 700/2016 aprueba el Reglamento que regula los procesos de habilitación de los Programas de Posgrado. En el artículo 5°, establece que los Programas de Posgrado se clasifican en: Capacitaciones, Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

En la actualidad toda educación en Medicina debe contemplar dentro de su itinerario la formación basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre todo el ODS 3 Salud y Bienestar y el ODS 4 Educación de Calidad, posibilitando al estudiante ubicarse en el contexto y la coyuntura internacional, otorgando oportunidades a todos sin dejar a nadie detrás.

La formación especializada de los médicos se realiza en el contexto laboral, y muestra aspectos positivos que contribuyen a la configuración de la identidad y al profesionalismo, como son formarse en su contexto laboral, observar y aprender haciendo, desarrollar el conocimiento, habilidades y destrezas clínicas, así como actitudes y valores que son propios de la especialidad y la profesión. Con una mirada crítica, este contexto de aprendizaje podría mostrar también aspectos negativos como la presión asistencial con poco tiempo para interactuar, espacios de aprendizaje que no cumplen con todos los requisitos para constituirse como campos de práctica, formación docente deficiente, ausencia de tutores o transmisión de valores que no son los adecuados de la profesión. Es por esto que se hace importante establecer los criterios de calidad para la formación de especialistas para nuestro país, y de contar con un perfil de egreso, que no solo oriente la formación y el trayecto del programa de especialidad médica, sino que también sea un referente para evaluar y garantizar la calidad de dicha formación.

El presente documento fue construido en el marco de una consultoría para la elaboración de criterios de calidad para la evaluación y acreditación de la Especialidad Médica en Cirugía General.



La elección del Consultor Nacional ha sido realizada en base a un proceso de selección a cargo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) en el marco del "Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay", con la implementación de la Ley N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)".

La conformación de la Comisión Consultiva se sustenta en la Resolución N° 368/2017 por la cual se aprueba el Reglamento para la elaboración y/o validación de criterios de calidad para nuevas titulaciones a ser convocadas por la ANEAES.

El proceso de construcción del perfil de egreso del Cirujano General se ha planteado como una investigación de corte cualitativo. Las técnicas investigativas utilizadas fueron: i) el análisis documental exhaustivo de las fuentes seleccionadas que sirvieron como base para la propuesta; y, ii) la discusión de la propuesta con la Comisión Consultiva.

La intención de este planteamiento es la búsqueda rigurosa de evidencia científica que sirva de soporte a los planteamientos de los dominios, ámbitos y competencias para la formación de especialistas en el área de la Cirugía General.

El itinerario se estructuró en 4 etapas:

En la etapa 1 se efectuó la determinación de las fuentes de referencia, recopilación y síntesis de la información.

Las fuentes consideradas fueron:

- a. Programas de formación de Instituciones de Educación Superior que ofrecen la Especialidad Médica en Cirugía General en el país (UNA, UNE, UNI, UCA)
 - b. Programas de formación de especialistas en Cirugía General de Latinoamérica y espacio común europeo
 - c. Requisitos globales mínimos para la formación de médicos del Comité Central para la Educación Médica Internacional (IIME), año 2003.
 - d. Libro Blanco de la Unión Europea de Médicos Especialistas.
 - e. Tendencias en la Educación Superior en la formación de Especialistas Cirujanos Generales. Se seleccionaron artículos de los 5 últimos años de revistas indexadas, así como se analizaron los perfiles de egreso de Instituciones de referencia (EEUU, Europa, Sudamérica).
 - f. Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
 - g. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030
Proyecto Tuning América Latina 2004 - 2007
- Marco referencial normativo a nivel local, regional y global, entre los que se citan:
- Ley N° 836/1980 "Código Sanitario".
 - Ley N° 1264/1998 "General de Educación".



- Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI de la UNESCO, París, 1998.
 - Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
 - Ley N° 3304/2007 “Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR”.
 - Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
 - Resolución CONES N° 166/2015 “Que Reglamenta la Ley N° 4995/2013 De Educación Superior”.
 - Resolución CONES N° 700/2016 “Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de postgrado”.
 - Resolución CONES N° 361/2017 “Que aprueba el Libro Blanco del Consejo Nacional de Educación Superior”.
 - Resolución ANEAES N° 213/2018 “Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado y se autoriza su publicación”.
 - Resolución CONES N° 536/2018 “Por la que se establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos”.
 - Resolución CONES N° 738/2018 “Que establece el plazo de cumplimiento de la Resolución CONES N° 536/2018”.
 - Resolución ANEAES N° 19/2020 “Por la cual se aprueba el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
- j. Respecto a las bases legales vigentes, sobre las Residencias Médicas en el Paraguay, se revisaron los siguientes documentos:
- Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. 1994.
 - Reglamento de las Residencias Médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM). 2012.
 - Resolución CONES N° 190/2020 “REGLAMENTO PARA LOS CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013”.

En la etapa 2, luego del análisis de la información, se establecieron las necesidades formativas organizadas en dominios/ámbitos de formación que permitieron definir el perfil competencial del Cirujano General.

En la etapa 3, se delineó el trayecto curricular formativo, orientado al perfil profesional.

En la etapa 4, se presentó la propuesta elaborada por el consultor a la Comisión Consultiva, integrada por los representantes nominados por las asociaciones y/o instituciones del ámbito de



la especialidad con el fin de analizar y consensuar los Criterios de Calidad, posteriormente se dispuso en la página web de la ANEAE, para que la comunidad académica pudiera brindar sus observaciones y por último se desarrolló un taller de validación final con la participación de los académicos referentes.

2. Definición del especialista en Cirugía General

El médico especialista en Cirugía General es aquel profesional médico competente que promociona, trata y rehabilita a pacientes con enfermedades de resolución quirúrgica de manera integral, en su contexto familiar y social, garantizando su bienestar.

3. Perfil de egreso

El egresado de los programas de la Especialidad Médica en Cirugía General es un profesional con conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para promocionar la salud; prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar las enfermedades quirúrgicas en general, en forma integral, prestando especial cuidado a la seguridad del paciente, considerando los principios éticos afines a la profesión.

Deberá poseer habilidades para transmitir sus conocimientos a diferentes niveles y desempeñarse en el sistema de salud en forma eficiente.

Además, será capaz de mantener una actitud abierta hacia la enseñanza de la ciencia médica, hacia los procesos de generación de nuevos conocimientos y los principios de la investigación médica.

Tabla 1: COMPETENCIAS PROFESIONALES SEGÚN ÁMBITOS DE FORMACIÓN

Dominios - Ámbitos	Competencias El médico especialista en Cirugía General deberá demostrar:
Profesionalismo Valores profesionales Actitudes Comportamiento y ética	a. Proporciona la más alta calidad de cuidados de salud con integridad, honestidad, humanidad, altruismo y sentido del deber, teniendo en cuenta los principios éticos (beneficencia, autonomía y justicia) de la profesión, reconociendo las responsabilidades legales. b. Toma conciencia de las cuestiones multiculturales y sociales, y de la obligación personal de mantener la mejora de los propios conocimientos, habilidades y conducta profesional. c. Muestra una adecuada conducta personal e interpersonal en su entorno de trabajo. d. Consulta eficazmente con otros colegas y profesionales de la salud.



	<p>e. Contribuye eficazmente en las actividades de equipos interdisciplinarios (otras instituciones, comités, grupos de investigación, docencia).</p> <p>f. Facilita y colabora en el aprendizaje/formación de los pacientes, personal residente y otros profesionales de la salud.</p> <p>g. Desarrolla, realiza y documenta las estrategias de educación personal y desarrollo profesional continuo.</p> <p>h. Comunica al paciente de las opciones terapéuticas a seguir y lo hace partícipe de las decisiones.</p> <p>i. Comprende, respeta y profesa el código de deontología médica.</p>
<p>Habilidades Clínico-Quirúrgicas y Cuidado del Paciente</p>	<p>a. Planifica, programa, ejecuta y evalúa las acciones de promoción, prevención, diagnóstico/tratamiento y rehabilitación en pacientes con enfermedades quirúrgicas con tratamiento de urgencia según factores de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resuelve la patología quirúrgica de origen traumática, teniendo en cuenta su contexto individual, familiar y social • Resuelve la patología quirúrgica de origen inflamatorio • Resuelve patología quirúrgica de origen obstructivo • Resuelve la patología quirúrgica de origen hemorrágico • Realiza acciones de información y educación con la familia del paciente <p>b. Planifica, programa, ejecuta y evalúa las acciones de promoción, prevención, diagnóstico/tratamiento y rehabilitación en pacientes con patología susceptible de tratamiento quirúrgico programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soluciona la patología quirúrgica derivada del sistema digestivo • Soluciona la patología quirúrgica derivada del sistema vascular periférico • Resuelve la patología quirúrgica de origen ginecológico • Resuelve la patología quirúrgica de origen genito-urinario • Resuelve la patología quirúrgica de origen endocrinológico • Resuelve la patología quirúrgica de origen cardio-torácico • Resuelve la patología quirúrgica de pared abdominal • Informa, educa y conduce el apoyo familiar al paciente para la recuperación de la salud • Elabora, valida y evalúa normas en patología quirúrgica <p>c. Reconoce las limitaciones personales en las actuaciones médicas y colabora y consulta con otros colegas respecto al cuidado de sus pacientes, su educación y opiniones sobre temas legales.</p>
<p>Conocimientos Médicos (Fundamentos científicos de la medicina)</p>	<p>a. Resuelve los problemas quirúrgicos de salud basándose en sólidos conocimientos de ciencias básicas, clínicas y sociales.</p> <p>b. Comprende los principios científicos - técnicos en que se basan las decisiones y los actos médicos.</p>
<p>Comunicación</p>	<p>a. Establece una relación terapéutica con los pacientes y familiares, basada en la empatía, confianza, comprensión y confidencialidad, y los hace partícipes de las tomas de decisiones.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> b. Capacidad para obtener y sintetizar la información clínica relevante del paciente, sus familiares y la comunidad, acerca de los problemas de este. c. Trata adecuadamente la información con el paciente, su familia y otros proveedores de cuidados de salud para facilitar los cuidados óptimos del paciente. d. Se comunica adecuadamente con el equipo de trabajo y con su institución. e. Gestiona la información médica/profesional ante los medios de comunicación, en lo relativo a la información científica y colaboración en la promoción de la salud, dentro de los límites de su responsabilidad.
<p>Práctica basada en el Contexto del Sistema de Salud (Salud pública y sistemas sanitarios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Entiende su responsabilidad en la protección y promoción de la salud en la comunidad. b. Identifica los determinantes de salud que afectan al paciente; reconoce y responde a aquellas circunstancias, objetivos o situaciones en las que es apropiado la promoción de la salud (identificando poblaciones a riesgo, proponiendo políticas de salud, etc.). c. Comprende los principios de las organizaciones sanitarias, fundamentos económicos y legales. d. Conoce la organización de los centros sanitarios y las funciones del distinto personal que en ellos trabaja. e. Distribuye eficaz y eficientemente los recursos dedicados a los cuidados y educación para la salud; es consciente de sus limitaciones, teniendo en cuenta la equidad en el acceso a los cuidados y la calidad de estos. f. Utiliza eficazmente el tiempo dedicado al cuidado del paciente y trabaja eficaz y eficientemente en las organizaciones sanitarias. g. Utiliza eficazmente la información tecnológica para optimizar los cuidados del paciente. h. Desarrolla propuestas de intervención en la salud quirúrgica colectiva. i. Implementa programas educativos referentes a accidentes viales, alcoholismo, violencia doméstica. j. Realiza estudios de epidemiología clínica sobre patología quirúrgica. k. Realiza estudios para identificar nuevos factores de riesgo de patologías quirúrgica.
<p>Autoaprendizaje Continuo y Análisis Crítico</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Valora críticamente la información científica para aplicarla al cuidado de los pacientes. b. Formula hipótesis, recoge y valora críticamente los datos para la solución de problemas. c. Razona científicamente y aplica el método científico, comprendiendo el poder y las limitaciones del mismo cuando se trata de aplicarlo a la causa, el tratamiento y la prevención de las enfermedades.



	<ul style="list-style-type: none"> d. Entiende la necesidad de la autoevaluación y la evaluación por otros de su práctica profesional, con el objeto de establecer mejoras de la misma. e. Actualiza la información científica mediante el recurso de artículos científicos publicados en revistas indexadas de referencia en la especialidad.
Manejo de la Información	<ul style="list-style-type: none"> a. Busca, organiza e interpreta críticamente la información biomédica y de salud. b. Comprende las posibilidades y limitaciones de las tecnologías de la información. c. Mantiene los registros adecuados de su práctica clínica a efectos de análisis y mejora de la misma. d. Maneja adecuadamente las herramientas digitales de las TIC.
Seguridad del Paciente	<ul style="list-style-type: none"> a. Garantiza que la atención que se proporciona a los usuarios cumpla con los estándares internacionales de calidad y los proteja de riesgos inherentes asociados a esta. b. Trabaja en equipo a fin de lograr una mejor seguridad del paciente. c. Optimiza los factores humanos y ambientales en pos de la seguridad del paciente. d. Reconoce, responde y revela los efectos adversos que pudieran surgir.

4. Estructura básica del plan de estudios

4.1. Formación de la especialidad

El programa de formación para la Especialidad Médica de Cirugía General tiene una duración mínima de 12.000 (doce mil) horas en 36 (treinta y seis) meses, con un currículum que se desarrolla en Rotaciones intrahospitalarias y rotaciones externas por Centros Especializados.

El programa, se desarrollará a través de experiencias teórico-prácticas con énfasis en las patologías quirúrgicas loco-regionales más comunes, con enfoque integral del paciente y su familia, considerando los criterios de seguridad del paciente.

La fundamentación científica-técnica y humanista define los contenidos mínimos adecuados a la formación del perfil de un cirujano general.

Las competencias (habilidades y destrezas) se adquieren en las rotaciones en centros hospitalarios correspondientes al segundo o tercer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud, debidamente habilitados conforme a la Resolución CONES N° 190/2020.



4.2. Formación complementaria

El programa podrá contemplar el desarrollo de competencias de áreas afines a la cirugía general, que complementen su formación o preparen al estudiante Residente hacia una subespecialidad.

Se sugieren, entre otras:

- Curso de bioestadística, informática clínica y metodología de la investigación.
- Curso básico de Bioética.
- Cursos básicos de gestión clínica y calidad asistencial.
- Curso básico de aspectos médico legales, seguridad del paciente.
- Cursos ATLS y ACLS.
- Cursos, clases, seminarios acerca de los problemas clínicos más frecuentes en Cirugía General.
- Cursos de auditoria y seguridad del paciente.
- TIC.
- Curso de imágenes para cirujanos.

12

4.3. Extensión universitaria

El programa de formación deberá considerar la extensión universitaria como proceso relacionado a la investigación en el área, también puede considerarse campañas sobre educación comunitaria, y relacionadas a cirugías, en la comunidad.

4.4. Investigación

La formación en investigación científica será desarrollada como proceso transversal durante los años del curso de especialización. Se promoverá la participación en trabajos de investigación y en congresos o seminarios; igualmente, la publicación científica y el uso de idiomas extranjeros y recursos informáticos en el área médica.

5. Objetivos de la especialidad

Formar cirujanos con conocimientos, habilidades y destrezas para proporcionar al paciente atención médico-quirúrgica adecuada, competente y responsable para promover, mantener y recuperar la salud, así como utilizar el método científico orientado a la docencia y la producción de nuevos conocimientos en el área de su desempeño como especialista.

6. Práctica profesional



6.1. Prácticas obligatorias

- a. Tracto gastrointestinal
- b. Abdomen y su contenido
- c. Mama, piel y tejidos blandos
- d. Endocrino
- e. Cabeza y cuello
- f. Cuidados críticos quirúrgicos
- g. Trauma y Caumatología
- h. Cirugía oncológica
- i. Cirugía vascular
- j. Cirugía video laparoscópica
- k. Cirugía de tórax
- l. Cirugía ginecológica y/u obstétrica

6.2. Rotaciones optativas

- a. Cirugía pediátrica
- b. Cirugía plástica y reconstructiva
- c. Endoscopia
- d. Urología
- e. Cirugía de Mínima Invasión

Tabla 2: DISTRIBUCIÓN DE ROTACIONES Y CARGA HORARIA MÍNIMA

Años	Tiempo	Horas	Tipo de Rotación
Primer Año Residencia Médica I	12 meses	4.000 horas	Rotaciones intrahospitalarias principalmente
Segundo Año Residencia Médica II	12 meses	4.000 horas	Rotaciones intrahospitalarias y rotaciones externas por Centros Especializados
Tercer Año Residencia Médica III	12 meses	4.000 horas	Rotaciones intrahospitalarias y rotaciones externas por Centros Especializados
Total	36 meses	12.000 horas	Servicios hospitalarios y Rotaciones



7. Duración del programa

El programa de formación de postgrado para la Especialidad Médica en Cirugía General comprende una formación total de 12.000 (doce mil) horas presenciales, teórico - prácticas, realizadas en 3 (tres) años, incluyendo el tiempo requerido para la realización del esquema de rotaciones como práctica profesional supervisada/ pasantía/práctica externa y la preparación y presentación de un trabajo investigación y/o extensión universitaria.

8. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos se agrupan según áreas del Conocimiento, en Contenidos específicos de la especialidad, contenidos complementarios, extensión universitaria y la formación en investigación científica que se concreta con publicaciones científicas y un trabajo final de la especialidad.

Tabla 3: CONTENIDOS MÍNIMOS SEGÚN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Áreas del Conocimiento		Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos* (indicativo)
Formación de la especialidad	Bases Fundamentales	1.000	8.3	Principios generales Metabolismo en pacientes quirúrgicos Medio interno y shock Asepsia Antisepsia Suturas Drenajes Injuria y cicatrización Infección y cirugía Métodos auxiliares de diagnóstico Anestesia en cirugía Nutrición en Cirugía
	Abdomen y su contenido; Tracto gastrointestinal	3.000	25.0	Pared abdominal Abdomen agudo quirúrgico Cirugía digestiva alta Glándulas anexas al tubo digestivo Coloproctología Manejo del espacio retroperitoneal y sus patologías más frecuentes

	Mama, piel y tejidos blandos	600	5.0	Anatomía quirúrgica Tumores benignos y Tumores malignos de la mama Infecciones de la piel y subcutáneo. Quistes y tumores benignos Tumores malignos de la piel. Nevus y melanoma
	Endocrino	500	4.2	Enfermedades metabólicas en pacientes quirúrgicos
	Cabeza y cuello	1.500	12.5	Bocio Hipertiroidismo Cáncer de tiroides Tumores de la boca Tumores parotídeos
	Cuidados Críticos Quirúrgicos	600	5.0	Manejo del paciente crítico en cirugía Procedimientos invasivos Maniobras de RCP Soporte hidroelectrolítico, hemodinámico y nutricional de pacientes críticos
	Trauma y caumatología	1.500	12.5	Manejo inicial del poli traumatizado Diagnóstico por imágenes en traumatizados Manejo de la vía aérea en trauma Trauma cerrado y penetrante de abdomen Trauma cerrado y penetrante de tórax Lesiones vasculares Traumatismo de pelvis Manejo inicial del paciente quemado Cirugía de Quemados
	Cirugía oncológica	600	5.0	Manejo quirúrgico de pacientes con patologías malignas Conocimientos básicos en Radioterapia Conocimientos básicos en Quimioterapia Cuidados paliativos en pacientes terminales



	Cirugía video laparoscópica	1.000	8.3	Manejo quirúrgico de pacientes con patología benigna y algunos casos de patologías malignas
	Cirugía vascular	400	3.3	Sistema arterial: Anatomía quirúrgica y fisiopatología. Métodos exploratorios Aneurisma traumático de las arterias periféricas Oclusiones arteriales periféricas Traumatismos arteriales centrales y periféricos. Reparación arterial Sistema venoso: Anatomía quirúrgica y fisiopatología Métodos exploratorios. Trombosis venosa. Venas varicosas y úlceras varicosas Pie diabético. Complicaciones Fístulas arteriovenosas y accesos vasculares Reparación venosa
	Cirugía de tórax	400	3.3	Anatomía quirúrgica del tórax Manejo de patologías no traumáticas del tórax más frecuente y sus diferentes vías de abordaje
	Cirugía ginecológica y/u obstétrica	200	1.7	Anatomía quirúrgica del útero y de los anexos Manejo de las principales urgencias ginecológicas de resorte quirúrgico Principios básicos para la realización de cesáreas
	Formación Complementaria	300	2.5	Aspectos básicos de salud pública Metodología de la investigación Manejo de las TIC Medicina basada en la evidencia Curso de imágenes para cirujanos

16



Extensión Universitaria	200	1.7	Actividades de Extensión universitaria
Trabajo final de la especialidad	200	1.7	Elaboración del trabajo final de la especialidad
Total de horas	12.000	100	---

*Los contenidos del plan de estudios podrán ser actualizados periódicamente, conforme a las tendencias y orientaciones de organismos nacionales, regionales e internacionales en la materia, y aprobados por la instancia rectora que corresponda.

17

El programa de formación para la Especialidad Médica en Cirugía General debe considerar actividades de integración vertical y horizontal de los contenidos básicos, biomédicos clínicos y psicosociales de ciencias humanas. Las instituciones formadoras podrán incorporar los aspectos de formación que se enumeran a continuación, como contenidos complementarios que permitan fortalecer la formación integral del cirujano general:

a. Formación médico-social (aspecto Biopsicosocial)

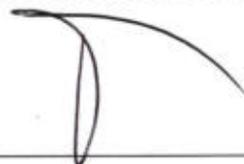
Contempla el rol social del médico con una diversidad de acciones de promoción, prevención y de asistencia sanitaria en el campo de la vigilancia epidemiológica, manteniendo programas en pro de la educación en salud, la protección del ambiente y la alimentación saludable, así como en la capacitación en el proceso de planificación, administración e investigación socio-antropológica.

b. Salud mental (aspecto Biopsicosocial)

Se podrá plantear metodologías y actividades de enseñanza-aprendizaje en la prevención e interpretación de la prevalencia de los trastornos mentales, tanto en las áreas urbanas como en rurales, que demuestren una asociación estadística entre la patología mental con las poblaciones vulnerables, en casos de violencias intrafamiliar, juvenil, en mujeres, niños y ancianos.

c. Seguridad del paciente

Se podrá incorporar en el curriculum programas de formación que velen por la seguridad de los pacientes como una forma de atender al objetivo prioritario estratégico de toda organización de salud, no solo por el impacto positivo en los pacientes y su familia (primeros afectados), sino también por el impacto en los profesionales (segundas víctimas) y en las instituciones del sistema sanitario (terceras víctimas); actores que no están siempre contemplados y que también se ven afectados por los eventos adversos. Esta competencia es transversal a la formación de todo especialista.




d. Comportamiento ético

Para formar un alto estándar de conducta ética y una especial atención y cuidado respetuoso hacia los pacientes, se deberán diseñar e intencionar durante la formación un trato humano y conocimiento de las diferencias de edad, sexo y culturas de cada paciente o de cada otro profesional de la salud. Esto se enseñará a través del contacto diario, y el ejemplo de sus tutores, de conferencias de bioética y de discusión y estudio de casos, incidentes críticos, aprendizaje basado en casos.

e. Habilidades comunicacionales

Será conveniente desarrollar actividades formativas y espacios de aprendizaje para tratar tópicos específicos de la comunicación médico- paciente como: comunicación de malas noticias, cómo obtener un consentimiento informado, manejar pacientes difíciles, realizar conversaciones con familiares referente a decisiones de vida o muerte de un paciente críticamente enfermo, con un enfoque multidisciplinar, así como aspectos relacionados a la comunicación con el equipo de salud y la comunidad.

18

9. Infraestructura para prácticas, equipamientos e insumos básicos

La Infraestructura de la institución deberá ser suficiente para el desarrollo de las actividades asistenciales y de enseñanza-aprendizaje en un horario adecuado.

La infraestructura deberá garantizar el acceso a personas con capacidades diferentes.

Aulas

Adecuadas y suficientes en número y capacidad conforme al número de residentes. Mobiliario y equipamiento acorde a los objetivos de aprendizajes propuestos y al perfil de egreso declarado.

Áreas de Simulación

Integración de la simulación a la educación quirúrgica.

Biblioteca

La biblioteca debe ofrecer: textos – áreas de lectura – acceso a bibliotecas virtuales.

La base de datos del acervo bibliográfico debe estar disponible online.

Oficinas administrativas y académicas

Se debe disponer de una sala de reuniones para entrevistas a los residentes, o docentes entre sí.

Los archivos de la Unidad Formadora deberán tener a disposición toda la documentación disponible según necesidad.

Deberán contar con una sala de descanso para un mínimo de 2 residentes por guardia.



10. Campos de práctica clínica

Los campos de práctica deberán disponibilizar al médico residente, pacientes con patologías suficientes en número y variedad, conforme al Proyecto Educativo del Programa de Postgrado, para garantizar su formación en las diversas áreas quirúrgicas de la Especialidad y en atención a la variedad de patologías para considerarlo como adecuado para la formación del futuro Especialista en Cirugía General.

Las prácticas intrahospitalarias deberán realizarse en Hospitales correspondientes al segundo o tercer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud, debidamente habilitados en los niveles requeridos por el MSPBS y otras entidades de la Administración Pública, de acuerdo con el nivel y sistema de funcionamiento, conforme a la Resolución CONES N° 190/2020.

19

11. Bienestar del Residente

La preocupación por el bienestar de los residentes se debe a que la residencia es una etapa particular dentro de la formación profesional médica, en la que es normal verse enfrentado a múltiples desafíos profesionales y factores de riesgo que pueden generar una alta demanda emocional, junto con factores y problemáticas individuales.

Se deberá contar con un Programa de Bienestar que es una unidad de apoyo a los residentes en esta etapa de su formación profesional, que acoge temáticas grupales y personales, y que pudiera generar intervenciones destinadas a su prevención y resolución.

